



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1037/2022-2023



Señor:

Gary Verner Von Boeck Gomez

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BELLA FLOR

Pando. -

Señor Alcalde:

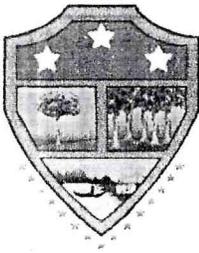
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, para que su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los requisitos exigidos por la normativa, para el ejercicio de cargos en el gobierno autónomo municipal en las gestiones 2021 a 2023, debiendo especificar la normativa aplicada y si los mismos fueron cumplidos para todos los cargos. Adjunte cuadro comparativo --- 2. Informe, cuál es la escala salarial vigente desde el año 2021 a la fecha, debiendo resaltar los cambios realizados que se dieron por gestión --- 3. Adjunte planillas salariales del personal eventual y permanente, y especifique si cada funcionario cumple las especificaciones, en cuanto a la formación profesional, experiencia general y experiencia específica descritas en el cuadro de equivalencias de funciones. --- 4. Informe, sobre el control que se realiza en cuanto al cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para cada cargo, de acuerdo a la escala salarial.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

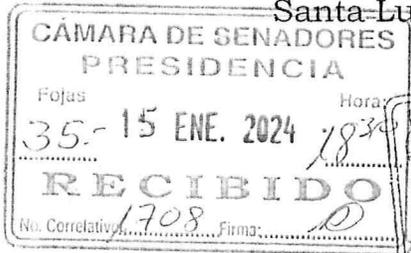
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Santa-Lucia, 12 de enero de 2024

CITE: GAMBF N° 16/2024



Señor
Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz

Ref.: Respuesta a P.N° 215/2022-2023 y P.I.E. N° 1037/2022-2023



De mi consideración:

En respuesta a las peticiones de referencia, remito a su autoridad la siguiente información:

- 1. Escalas Salariales de las gestiones 2021, 2022 y 2023.
2. Ley N° 47, Ley N° 02 y Ley N° 10 que aprueban las escalas salariales de las gestiones 2021, 2022 y 2023, respectivamente.
3. Cuadro de requisitos exigidos para el ejercicio de cargos en el Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor en las gestiones 2021, 2022 y 2023. Los mismos han sido cumplidos para todos los cargos.
4. Planillas de Sueldos del personal permanente, mismos que cumplen con los requisitos exigidos para cada cargo.
5. Los requisitos son verificados al momento de realizar la contratación del personal permanente.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.



Alc. Gary V. von Borch Gomez
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor



Of. Central: Santa Lucía, Carretera Cobija - Puerto Rico
Of. Enlace Cobija: Calle Elvira Gutiérrez N° 051
Teléfono de Contacto: 842 1249
www.gambellaflor.gob.bo